

RESOLUCIÓN CS N° 150 / 06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2006

Expedientes N° 8.035/06 y 19.009/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución N° 090/06, solicita a este Cuerpo considerar las preinscripciones preentadas fuera de término (hasta el 9 de marzo dd 2006, hs. 12:00) en carácter de excepción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 007/06, el Consejo Superior otorgó prórroga hasta el 23 de febrero de 2006.

Que asimismo, en expediente N° 19.009/06 obran solicitudes de preinscripción, la mayoría de ellas sin fundamentación alguna.

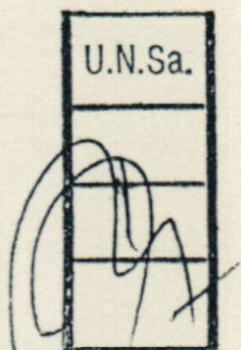
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 064/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a las prórrogas solicitadas por los aspirantes al ingreso a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR